

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 14 de Septiembre de 2018.-DECRETO ALC. Nº3.977/2018.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 192, de la Contraloría General de la República, Ley N° 19.464 sobre Asistentes de la Educación;

CONSIDERANDO; Memorándum N°1.478/2018 del Jefe de Servicios Traspasados a Directora Jurídica, mediante el cual, solicita decretar contratación, de funcionaria, para desempeñarse en las dependencias del Colegio Simón Bolívar, realizando la función de Inspectora de Patio, bajo las normas del Código del Trabajo, con el fin de dar plena eficacia a la Educación Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria

DECRETO:

Regulariceses Apruébese y Ratifíquese el contrato, por la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSINE D, con las variables que se señalan, con su sujeción a las normas del Código del Trabajo y a del Nº 19.464 sobre Asistentes de la Educación, por aplicación del Artículo 3 de la Ley Nº 18.883 con calidad de Plazo Fijo, para que se desempeñe en el Área de Educación Municipal, a la Seguientes personas:

NOMBRE

RUT

FECHA DE INGRESO TIPO FUNCIONES

CALIDAD JURÍDICA

PERIODO DE VIGENCIA NÚMERO DE HORAS

JORNADA DE TR<mark>ABAJO</mark>

LUGAR DE FUNCIONES

: Ángela María Isella González.

: 24 de Septiembre de 2018.

: Inspectora de Patio.

: Plazo Fijo.

: Desde 24 de Septiembre hasta 31 de Diciembre de 2018

: 44.

: Completa.

: Colegio Simón Bolívar.

- 2.- Por razones impostergables de buen servicio, la trabajadora individualizada asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación laboral del trabajador que por este acto se contrata.
- 4.- Encárguese al Departamento de Educación, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.
- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **Cuenta Nº 215.21.03.004.000.000** "Remuneraciones Código del Trabajo", del Presupuesto de Educación Vigente.



6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdo. Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comura de Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Que Garaccibo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NCC/ncc
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Personal
Encargado Personal